



Factura: 001-002-000006628



20151701062P01977

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701062P01977						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ SAA PEDRU FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709737355	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CEVALLOS VILLALBA MONICA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707218325	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLALBA MUÑOZ MONICA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703835363	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHILLOSALDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	8000.00						

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





C.

Escritura Número:

2015	17	01	62	P01977
------	----	----	----	--------

F:

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA

VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES

PEDRO FRANCISCO SÁNCHEZ SAÁ

Y

MÓNICA CAROLINA CEVALLOS VILLALBA

A FAVOR DE

MÓNICA MARÍA SOLEDAD VILLALBA MUÑOZ

CUANTÍA: US\$ 5.000,00

(DI: 4 COPIAS)

PA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy PRIMERO de Junio del año dos mil quince, ante mi DOCTOR **CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA**, NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los cónyuges señor PEDRO FRANCISCO SÁNCHEZ SAÁ y señora MONICA CAROLINA CEVALLOS VILLALBA, casados, como CEDENTES; y la señora MÓNICA MARÍA SOLEDAD VILLALBA MUÑOZ, casada, con disolución de sociedad conyugal, por sus propios derechos, como CESIONARIA; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y



Notaria Sexagésimo Segundo del Cantón Quito

obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones convenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES: UNO PUNTO UNO** Los cónyuges señor **PEDRO FRANCISCO SÁNCHEZ SAÁ** y señora **MONICA CAROLINA CEVALLOS VILLALBA**, ecuatorianos, mayores de edad, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; a quienes se denominará simplemente los **CEDENTES. UNO PUNTO DOS** La señora **MÓNICA MARÍA SOLEDAD VILLALBA MUÑOZ**, ecuatoriana, mayor de edad, casada, disuelta la sociedad conyugal, por sus propios derechos, a quien se denominará la **CESIONARIA. SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO VIAJERO EXPRESS CÍA. LTDA.** se constituyó por escritura otorgada el catorce de agosto de dos mil dos, ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Encargado de la Notaría Trigésimo Segunda, y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y dos de octubre del dos mil dos. **DOS PUNTO DOS** Los **CEDENTES** decidieron ceder seiscientas treinta y un participaciones de **VIAJERO EXPRESS CÍA. LTDA.** a la **CESIONARIA**, quien ha manifestado su voluntad de adquirirlas. **DOS PUNTO TRES** La Junta General Universal de Socios de **VIAJERO EXPRESS CÍA. LTDA.**, en sesión del veinte y seis de mayo del dos mil quince, autorizó a los **CEDENTES** a ceder seiscientos treinta y un participaciones a favor de la **CESIONARIA**, según consta en el Acta que se incorpora a esta escritura. **TERCERA:**

OBJETO: Con estos antecedentes los CEDENTES, cónyuges señor PEDRO FRANCISCO SÁNCHEZ SAÁ y señora MÓNICA CAROLINA CEVALLOS VILLALBA, ceden seiscientas treinta y un participaciones de VIAJERO EXPRESS CÍA. LTDA. a favor de la CESIONARIA, señora MONICA MARÍA SOLEDAD VILLALBA MUÑOZ, con todos los derechos que como socios mantienen hasta la fecha de hoy. La CESIONARIA acepta la cesión que se realiza por ser de su conveniencia, en los términos y condiciones que a continuación se establecen. **CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES: CUATRO PUNTO UNO: PRECIO Y PAGO:** Los otorgantes han fijado el justo precio de la cesión que se realiza en la cantidad de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, que la CESIONARIA paga en este acto a los CEDENTES, quienes declaran haberlo recibido en dinero de buena ley, sin que tengan nada que reclamar en la actualidad ni en el futuro por este concepto. **CUATRO PUNTO DOS: GASTOS** Todos los gastos que genere el perfeccionamiento de este instrumento son de cargo de la CESIONARIA, sin ninguna excepción. **CUATRO PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN** La CESIONARIA queda autorizada para solicitar la marginación y el registro correspondientes de esta escritura. **CUATRO PUNTO CUATRO: CUANTÍA** Es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. **CUATRO PUNTO CINCO: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Los otorgantes declaran que su domicilio es la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y para el caso de controversia se someten a los jueces competentes de este Cantón. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento (Firmado) Abogado Julio Plaza Rada, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos dos (No. 3402) del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal



junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juratamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

Mónica Soledad Villalba Muñoz
SRA. MÓNICA MARÍA SOLEDAD VILLALBA MUÑOZ
C.C. 1703835353



Mónica Carolina Cevallos Villalba
SRA. MÓNICA CAROLINA CEVALLOS VILLALBA
C.C. 1707218325



Pedro Francisco Sánchez Saá
SR. PEDRO FRANCISCO SÁNCHEZ SAÁ
C.C. 1709737355



[Signature]
El Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXERCICIO

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 1703835353

VILLALBA MUÑOZ MONICA MARIA SOLEDAD

PROVINCIA QUITO CANTÓN GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1955

IDENTIFICACIÓN 00197 03460

FECHA DE EMISIÓN 2014

FECHA DE VENCIMIENTO 2019

ESTADO CIVIL SOLTERA

ESTADO LABORAL EMPLEADO ESTADUAL

REN 0418689

FRANCISCO ARMANDO CEVALLOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 1703835353

VILLALBA MUÑOZ MONICA MARIA SOLEDAD

PROVINCIA QUITO CANTÓN GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1955

IDENTIFICACIÓN 00197 03460

FECHA DE EMISIÓN 2014

FECHA DE VENCIMIENTO 2019

ESTADO CIVIL SOLTERA

ESTADO LABORAL EMPLEADO ESTADUAL

REN 0418689

FRANCISCO ARMANDO CEVALLOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

047 - 0284 1703835353

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLALBA MUÑOZ MONICA MARIA SOLEDAD

PROVINCIA	QUITO	0
CANTÓN	GUAYAS	0
PARROQUIA		Zona

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



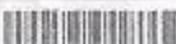
Francisco Armandos




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

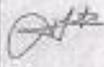
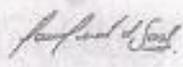
CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CEVALLOS VILLALBA
 MONICA CAROLINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS**
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-02-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
**PEDRO FRANCISCO
 SANCHEZ SAA**

Nº **170721832-5**


INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CEVALLOS FRANCISCO ARMANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLALBA MONICA MARIA SOLEDAD**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2013-05-09**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-09

V1343V4344

SECRETARIA IMPRESION

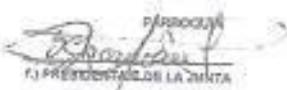
Pedro Sanchez Saa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECUNDARIAS 23-FEB-2014

010 - 0087 **1707218325**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS VILLALBA MONICA CAROLINA

PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 CANTÓN **QUITO** PARROQUIA **8** ZONA **8**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES

DEPARTAMENTO: CIUDADAJE
 N°: 170900788

SANCHEZ SAA PEDRO FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/SANCHEZ SAA
 11 JUNIO 1976

170900788
 PICHINCHA/QUITO
 SANCHEZ SAA



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES

DEPARTAMENTO: CIUDADAJE
 N°: 170900788

MORICA DE CEVALLOS VILLALBA
 ECONOMISTA

PEDRO MONTE SANCHEZ
 11/09/2000

REN 2001788



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 22 FEB 2014

037 - 0204 1709737355
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SANCHEZ SAA PEDRO FRANCISCO

PICHINCHA	GRUPO	0
PROVINCIA	DESCRIPCIÓN	
QUITO	CUMBAYA	0
CANTÓN	PARRQUIA	2014

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]





Escritura Número:

2015	17	01	62	P00388
------	----	----	----	--------

F:

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CON MARGINACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADO POR: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

A FAVOR DE: MÓNICA MARÍA SOLEDAD VILLALBA MUÑOZ

QUITO, 25 DE FEBRERO DE 2015

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

P.A.





1
[Handwritten mark]

Quito, febrero 25 de 2015

Señor Notario:

Muy comedidamente solicito a Usted se sirva incluir en el protocolo a su digno cargo la certificación otorgada por el Registro Civil de la que consta la exclusión de bienes de la señora Mónica María Soledad Villalba Muñoz que acompaño.

Del Señor Notario,

Atentamente

Ab. Julio Plaza Rada
Mat/3402 C.A.G.





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y COCULACION

DESCRIPCION DEL MATRIMONIO
MARGINADO

Tomo 7 Pág. 316 Acta ... 2734

Quito provincia de Pichincha hoy día primero
de mil novecientos setenta y ocho

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : FRANCISCO ARMANDO CEVALLOS MONCAYO

Quito-Pichincha el 16 de Noviembre de 1944, de nacionalidad ecuatoriana

profesión Arquitecto con Cédula N° 17-0054655-7, domiciliado en Quito

estado anterior soltero; hijo de Eugo Cavallos y de Beatriz Moncayo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA MARIA SOLEDAD VILLALBA MUÑOZ

Quito-Pichincha el 22 de Mayo de 1955, de nacionalidad ecuatoriana

de profesión Empleada Privada Cédula N° 17-0383535-3, domiciliada en Quito

hija de Nelson Villalba y de Esther Muñoz

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 1. de Junio de 1.978

En este matrimonio legitimaron a su... hijo... comun... llamado.....

OBSERVACIONES:

FIRMA FRANCISCO ARMANDO CEVALLOS MONCAYO

FIRMA Monica Villalba

Official stamps and seals including 'DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COCULACION' and 'JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO'. Includes a vertical stamp with the year '1978'.



26 JUN 1978

Handwritten signature or mark at the bottom right.

..... fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

..... declaración conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada
mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

..... declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
..... de

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N: Por Sentencia del Juez DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 7 de Mayo de 1997, se declaró
DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: FRANCISCO ARMANDO CEVALLOS MONCAYO y MONICA MARIA
SOLEDAZ-VILLALBA MUÑOZ, cuya copia se archiva con el Nº97-292.-Quito a 22 de Agosto de 1997.-E. JEFE DE
..... DISTRITO DE PICHINCHA.....
..... gmv.-
..... ASesor Uscat.....
..... ASesor ALFONSO.....

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA, ARCHIVO

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante(s) en una foja(s) útil(es) es fiel
y exacta(s) compulsa del documento que me
fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito, 25 FEB. 2015

Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
NOTARIO PUBLICO 52 DEL CANTÓN QUITO



1997



Handwritten signature of Dr. Cristhian Recalde De la Rosa.



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Julio Plaza Rada, en esta fecha y en tres fojas útiles incluida esta razón, y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Sexagésima Segunda del cantón Quito actualmente a mi cargo, protocolizo LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CON MARGINACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, que antecede.- Quito, a veinticinco de febrero del dos mil quince.-



**DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO**

RAZÓN.- Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización de LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CON MARGINACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, selladay firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-



**DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO**

VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, a las 11h20 del 26 de mayo del 2015, en el domicilio principal de la compañía VIAJERO EXPRESS CÍA. LTDA. ubicado en la Vía Interoceánica Km. 7, Conjunto Fernández, Casa 6, están presentes la señora Mónica María Soledad Villalba Muñoz, y la señora Mónica Carolina Cevallos Villalba, por sus propios derechos como titulares de 701 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Las socias disponen que actúen como Presidente el señor Julio Plaza Vivar, y como Secretario Ad-hoc el señor Julio Plaza Rada. El Presidente dispone que secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; el Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social por lo cual existe el quórum reglamentario, y que las asistentes han manifestado su voluntad de instalarse en Junta Universal para conocer el siguiente orden del día:

1. Conocimiento del informe del Presidente por el ejercicio 2014.
2. Conocimiento del Informe de la señora Gerente por el ejercicio 2014, y resolución acerca del mismo.
3. Conocimiento del Informe del Comisario por el ejercicio 2014.
4. Conocimiento del Balance por el ejercicio 2014, y resolución acerca del mismo.
5. Resolución acerca del destino de las Utilidades.
6. Autorización para la cesión de 631 participaciones que tiene la socia señora Mónica Carolina Cevallos Villalba en VIAJERO EXPRESS CÍA. LTDA. a favor de la señora Mónica María Soledad Villalba Muñoz.
7. Designación de Presidente de la compañía para el período de dos años y determinación de su remuneración.
8. Designación de Gerente de la compañía para el período de dos años y determinación de su remuneración.

El Presidente pone a consideración de la Sala el Orden del Día, el que es aprobado por unanimidad, y de inmediato se inicia su tratamiento:

- 1. Conocimiento del informe del Presidente por el ejercicio 2014.** Con autorización del Presidente el Secretario manifiesta que no hay informe



VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA.

de Presidente por haber renunciado con anterioridad. La Junta toma conocimiento d este particular.

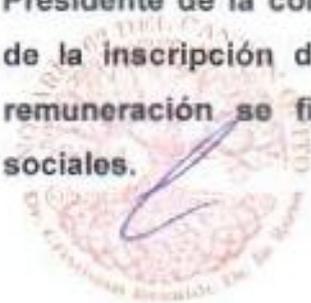
2. **Conocimiento del Informe de la señora Gerente por el ejercicio 2014 y resolución acerca del mismo.** Con autorización del Presidente de la Junta, el Secretario da lectura al informe de Gerencia. La señora Mónica Cevallos presenta la moción de que se apruebe el informe con felicitación por la gestión, el Presidente de la Junta ordena que por Secretaría se tome votación, la que arroja el resultado de 731 votos a favor de la moción y la abstención de 731 votos de la señora Mónica Villalba, que se suman a la mayoría, en razón de lo cual la **Junta General por unanimidad resuelve aprobar el informe de la señora Gerente por el ejercicio 2014 felicitándola por su gestión.**
3. **Conocimiento del Informe del Comisario por el ejercicio 2014.** Con autorización del Presidente de la Junta, el Secretario da lectura al informe del Comisario. La Junta toma conocimiento del mismo y agradece las gestiones realizadas.
4. **Conocimiento y aprobación del Balance por el ejercicio 2014, y resolución acerca del mismo.** Con autorización del Presidente de la Junta el Secretario da lectura al Balance. El Presidente de la Junta solicita a los accionistas que se pronuncien acerca del Balance presentado. La señora Mónica Cevallos presenta la moción de que se apruebe el balance, el Presidente de la Junta ordena que por Secretaría se tome votación, la que arroja el resultado de 731 votos a favor de la moción y la abstención de 731 votos de la señora Mónica Villalba, que se suman a la mayoría, en razón de lo cual la **Junta General por unanimidad resuelve aprobar el Balance por el ejercicio 2014.**
5. **Resolución sobre el destino de las Utilidades.** El Presidente de la Junta manifiesta que en el informe de Gerencia se sugiere que se repartan las utilidades, por lo que la Junta debe tomar una resolución. La señora Mónica Cevallos presenta la moción de que se distribuyan las utilidades y que sean pagadas de acuerdo con el flujo de efectivo de la compañía, el Presidente de la Junta ordena que por Secretaría se tome votación, la que arroja el resultado de 1402 votos a favor de la moción,

VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA.

en razón de lo cual la Junta General por unanimidad resuelve que se distribuyan las utilidades y que sean pagadas de acuerdo con el flujo de efectivo de la compañía.

6. Autorización para la cesión de 631 participaciones que tiene la socia señora Mónica Carolina Cevallos Villalba en VIAJERO EXPRESS CÍA. LTDA. a favor de la señora Mónica María Soledad Villalba Muñoz. Con la autorización del Presidente la señora Mónica Carolina Cevallos Villalba, presenta la moción de que se le autorice a ceder 631 de sus participaciones que tiene en VIAJERO EXPRESS CÍA. LTDA. a favor de la señora Mónica María Soledad Villalba Muñoz. El Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de un mil cuatrocientos dos votos a favor de la moción, en razón de lo cual la Junta General de Socios de VIAJERO EXPRESS CÍA. LTDA., por unanimidad, autoriza a la señora Mónica Carolina Cevallos Villalba a ceder 631 de sus participaciones en VIAJERO EXPRESS CÍA. LTDA. a favor de Mónica María Soledad Villalba Muñoz.

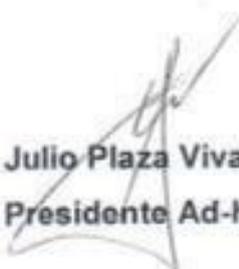
7. Designación de Presidente de la compañía para el periodo de dos años y determinación de su remuneración. El Presidente manifiesta que en la Junta del mes pasado se aceptó la renuncia del anterior Presidente, por lo cual es necesario designar a su reemplazo, y solicita a los accionistas se pronuncien al respecto. La señora Mónica María Soledad Villalba Muñoz, presenta la moción de que se designe a la señora Mónica Carolina Cevallos Villalba en el cargo de Presidente de la compañía por el periodo de dos años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, y que su remuneración se fije en dos mil dólares mensuales más beneficios sociales. El Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de un mil cuatrocientos dos votos a favor de la moción, en razón de lo cual la Junta General de Socios de VIAJERO EXPRESS CÍA. LTDA., por unanimidad, designa a la señora Mónica Carolina Cevallos Villalba en el cargo de Presidente de la compañía por el periodo de dos años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, y su remuneración se fija en dos mil dólares mensuales más beneficios sociales.



VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA.

8. **Designación de Gerente de la compañía para el período de dos años y determinación de su remuneración.** El Presidente manifiesta que el período del nombramiento de la señora Gerente está concluido, por lo cual solicita a los accionistas se pronuncien al respecto. La señora Mónica Carolina Cevallos Villalba, presenta la moción de que se reelija a la señora Mónica María Soledad Villalba Muñoz en el cargo de Gerente de la compañía por el período de dos años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, y que su remuneración se fije en dos mil dólares mensuales más beneficios sociales. El Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de un mil cuatrocientos dos votos a favor de la moción, en razón de lo cual la Junta General de Socios de VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA., por unanimidad, reelige a la señora Mónica María Soledad Villalba Muñoz en el cargo de Gerente de la compañía por el período de dos años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, y su remuneración se fija en dos mil dólares mensuales más beneficios sociales.

Habiendo sido tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de 10 minutos para la redacción del acta. Cumplido el receso se reinstala la Junta con los mismos asistentes. El Presidente dispone que el Secretario de lectura al acta, hecho lo cual la pone en consideración de la Sala, la que se pronuncia unánimemente por su aprobación, con lo cual siendo las 14h05, el Presidente declara terminada esta Junta


Julio Plaza Vivar
Presidente Ad-hoc


Julio Plaza Rada
Secretario Ad-hoc


Mónica María Soledad Villalba Muñoz
SOCIA


Mónica Carolina Cevallos Villalba
SOCIA



Factura: 001-002-000001552



20151701062P00388

PROTOCOLIZACIÓN 20151701062P00388

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CON MARGINACIÓN DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVIENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
VILLALBA MUÑOZ MONICA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703835353

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA., que otorgan PEDRO FRANCISCO SÁNCHEZ SAÁ Y MÓNICA CAROLINA CEVALLOS VILLALBA, a favor de MÓNICA MARÍA SOLEDAD VILLALBA MUÑOZ, sellada y firmada, en Quito, a primero de junio del dos mil quince.-



[Handwritten signature in blue ink]

DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000003971



20151701032000728



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032000728

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
PLAZA RADA JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0800035552
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

PPV.

RAZÓN: Con esta fecha y en mi calidad de Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía denominada "Viajero Express Cia. Ltda." otorgada por INÉS RODRÍGUEZ TAPIA, MARIA CRISTINA GUERRERO LENTHALL Y MONICA VILLALBA MUÑOZ, celebrada en esta notaría con fecha 14 de Agosto del año dos mil dos, de la presente Escritura Pública de Contrato de Cesión de Participaciones de la compañía Viajero Express Cia. Ltda.- Quito, 02 de Junio del 2015.- La Notaria

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

M. Notaria



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 38890


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27002
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	564
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

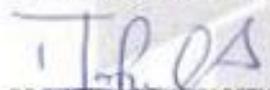
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA /QUITO /01/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIAJERO EXPRESS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 631 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3543 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE OCTUBRE DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



